

# INDICE ALFABETICO

## DE LAS LEYES CONTENIDAS EN ESTE TOMO

desde Enero de 1861 á Diciembre de 1866

### A

	Paginas.
ABOGADOS.—Requisitos para que sean válidos los títulos expedidos en lugares ocupados por la reaccion.—Núm. 5203.....	64
ACLARACION.—Se hace del art. 11 de la Constitucion.—Núm. 5201.....	64
„ Se hace la de cuáles son los artículos citados en la ley de 28 de Julio de 1859.—Núm. 5345.....	203
„ Se hace de la fraccion 3ª del art. 70 de la Constitucion.—Núm. 5394..	241
ACREEDOR.—Deja de serlo al erario nacional todo el que reciba alguna cantidad de las oficinas de la Regencia por retiro ó pension.—Núm. 5924....	662
„ Se hace extensiva la disposicion anterior á los que en cualquier punto de la República reciban haberes del gobierno de la intervencion.—Núm. 5928.....	665
ACUÑACION.—Se manda hacer de piezas de plata del valor de 5 y 10 centavos de peso.—Núm. 5931.....	666
„ Se reforma el art. 3º del decreto anterior.—Núm. 6005.....	744
ADJUDICATARIOS.—Los que han perdido sus derechos.—Núm. 5230.....	85
„ Términos en que pueden reconocer todo el capital.—Núm. 5237.....	87
ADMINISTRACION.—Creacion y planta de la de las rentas municipales.—Número 5339.....	180
ADMINISTRADORES DEL PAPEL SELLADO.—V. Jefes de Hacienda ó Núm. 5505...	348
ADUANAS MARÍTIMAS.—Sobre observancia de la Ordenanza general.—Número 5536.....	364

	Páginas.
AGENTES DE FOMENTO.—Cesar.—Núm. 5531.....	362
AGUARDIENTE.—Que pague sus derechos el que se introduzca á la capital.— Núm. 5556.....	380
ALCABALA.—Que no la paguen las viudas y demás que hayan capitalizado sus pensiones.—Núm. 5307.....	145
ALCABALAS.—Cesa su cobro.—Núm. 5165.....	18
„ Se restablecen.—Núm. 5600.....	434
ALCANCES.—No tienen derecho á su liquidacion las personas que se expresan.— Núm. 5261.....	107
ALGODON.—Derechos que debe pagar.—Núm. 5899.....	647
„ Aclaracion del decreto anterior.—Núm. 5903.....	650
„ Sobre aplicacion del art. 1º del decreto de 28 de Julio de 1863.—Nú- mero 5925.....	663
„ Sobre el pago de derechos impuestos.—Núm. 5953.....	685
ALOJAMIENTOS.—Se manda observar lo dispuesto por los arts. 26 y 33 de la Constitucion.—Núm. 5202.....	64
„ Sobre observancia del art. 26 de la Constitucion.—Núm. 5211.....	70
„ Prevenciones acerca de ellos.—Núm. 5437.....	295
ALVAREZ D. JUAN.—Se le declara benemérito de la patria.—Núm. 5450.....	310
AMNISTIA.—Se concede general por delitos políticos.—Núm. 5479.....	330
APELACION.—Que procede en los juicios sobre propiedad de bienes del clero.— Núm. 5313.....	159
„ Aclaracion de la ley de 17 de Abril de 1861 que la concedió en los ju- icios sobre propiedad de bienes nacionalizados.—Núm. 5706.....	515
„ Aclaracion del decreto anterior.—Núm. 5717.....	521
„ Declaracion respecto del decreto anterior.—Núm. 5721.....	523
„ Casos en que tiene lugar la segunda instancia de sentencias pronuncia- das por los consejos de guerra.—Núm. 5827.....	590
ARANCEL.—El de panteones.—Núm. 5210.....	69
ARMAS.—Sobre libertad de poseerlas y portarlas.—Núm. 5197.....	53
„ DE MUNICION.—Se mandan recoger.—Núm. 5376.....	233
„ Se mandan recoger.—Núm. 5509.....	349
ASESINOS.—Se declaran fuera de la ley como execrables á varios individuos.— Núm. 5367.....	227
ASESORES.—Se suprimen los de la seccion 6ª y los de las Jefaturas de Hacia- da.—Núm. 5378.....	235
AUTORIZACION.—Se concede al Ejecutivo para proporcionarse un millon de pe- sos.—Núm. 5357.....	218
„ Se da al Ejecutivo para pedir á los Estados hasta 2,000 hombres de guardia nacional.—Núm. 5359.....	219
„ Se concede al Ejecutivo para poner en curso forzoso escrituras de capi- tales nacionales.—Núm. 5364.....	223
„ Se concede al Ejecutivo para proporcionarse recursos con el fin de des- truir la reaccion.—Núm. 5368 (bis).....	228
„ Se concede al gobierno para poner en via de pago un crédito.—Núme- ro 5454.....	313
„ Se concede al gobierno para que forme un nuevo arancel de aduanas marítimas y fronterizas.—Núm. 5474.....	325
„ Se concede á las Jefaturas para tomar de los productos de la desamor- tizacion lo necesario para atender á la fuerza armada.—Núm. 5483.....	334
AYUNTAMIENTO DE MÉXICO.—Sobre cobranza de sus créditos.—Núm. 5684.....	489
„ Sobre amortizacion del crédito pasivo del de la capital.—Núm. 5696.....	506
„ Se desaprueban algunos acuerdos del de la capital.—Núm. 5781.....	556
AYUNTAMIENTOS.—Manera de hacer valer las reclamaciones contra sus provi- dencias.—Núm. 5587.....	420
„ Sobre renovacion de los del Distrito federal.—Núm. 5791.....	365
„ Reglamento para la ejecucion del decreto anterior.—Núm. 5795.....	567

## B

Páginas.

	Páginas.
BANDO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO.— Sobre cumplimiento de la ley electoral.— Núm. 5153. . . . .	11
„ Sobre prohibición de juegos de azar.—Núm. 5156. . . . .	13
„ Previsiones para el buen orden en los dias del Carnaval.—Núm. 5207. . . . .	68
„ Rondas que deben hacer los ayudantes de acera.—Núm. 5218. . . . .	75
„ Prohíbe el uso de armas de fuego de bolsa.—Núm. 5381. . . . .	236
„ Sobre division política del mismo.—Núm. 5571. . . . .	388
„ Sobre establecimiento de vivaques.—Núm. 5572. . . . .	389
„ Presupuesto de sueldo de sus tres Prefecturas.—Núm. 5576. . . . .	392
„ Sobre la administracion local del mismo.—Núm. 5580. . . . .	394
„ Establecimiento de dos compañías de bomberos.—Núm. 5597. . . . .	431
„ Providencias dictadas con motivo del estado de sitio.—Núm. 5615. . . . .	441
„ Providencias acerca de la moneda de plata recortada.—Núm. 5617. . . . .	442
„ Previsiones para evitar incendios maliciosos.—Núm. 5629. . . . .	453
„ Division del Distrito de México para las elecciones.—Núm. 5661. . . . .	478
„ Previsiones relativas a la presentacion de objetos encontrados.—Nú- mero 5686. . . . .	491
„ Sobre incendios.—Núm. 5745. . . . .	536
„ Prohíbe la venta de licores embriagantes los domingos.—Núm. 5762. . . . .	545
„ Reglamento de la guardia nacional del mismo.—Núm. 5789. . . . .	562
„ Organizacion de fuerzas populares.—Núm. 5828. . . . .	591
„ Planta de varias prefecturas del mismo.—Núm. 5834. . . . .	595
„ Sobre circulacion de los centavos de cobre.—Núm. 5844. . . . .	602
BATALLON DE INVÁLIDOS.—Haber es de los individuos de tropa.—Núm. 5560. . . . .	382
BENEFICENCIA PÚBLICA.—Creacion y planta de la Direccion general.—Núme- ro 5257. . . . .	101
„ Se exceptúa de toda contribucion los bienes afectos á su fondo.—Nú- mero 5270. . . . .	113
„ Papel sellado que deberá usar el abogado defensor.—Núm. 5272. . . . .	114
„ Que pertenecen á este ramo los fondos destinados al socorro de huérfa- nos ó dotes.—Núm. 5312. . . . .	158
„ Honorarios del recandador general de sus fondos.—Núm. 5335. . . . .	177
„ Reglamento de la Direccion general.—Núm. 5343. . . . .	191
„ Que lo que paguen por contribucion los censatarios se rebaje del mismo capital.—Núm. 5527. . . . .	360
„ Noticias que deben darse sobre mandas, donaciones ó legados dejados en su favor.—Núm. 5549. . . . .	376
„ Se exceptúan los capitales destinados á ella de la contribucion del 2 por ciento.—Núm. 5551. . . . .	378
„ Sobre redencion de capitales.—Núm. 5618. . . . .	442
„ Se manda redimir sus capitales.—Núm. 5677. . . . .	486
„ Se deroga el decreto que creó una Direccion.—Núm. 5726. . . . .	525
„ Sus establecimientos quedan en la capital bajo la inspeccion del Ayun- tamiento.—Núm. 5758. . . . .	543
BIENES.—Embargo y venta de los pertenecientes á los reos de los delitos que se expresan.—Núm. 5807. . . . .	578
BOCA DEL RIO.—Se habilita para el comercio de altura y cabotaje la de Santia- go Itzcuintla.—Núm. 5767. . . . .	548
BONOS.—Factura de los que se han mandado recoger.—Núm. 5192. . . . .	37
„ Sobre anotacion de los emitidos despues del 17 de Diciembre de 1857. —Número 5195. . . . .	52
„ Emision de certificados.—Núm. 5196. . . . .	53
„ Previsiones acerca de los de la deuda consolidada.—Núm. 5301. . . . .	142
„ Que reciba la seccion sétima los que recibia la sexta.—Núm. 5336. . . . .	177
„ Se concede un plazo á los deudores de ellos.—Núm. 5384. . . . .	237

BOXOS.—Que no se admitan los emitidos despues del 17 de Diciembre de 1857.	
—Núm. 5499 . . . . .	344
„ Su emision por 15 millones de pesos.—Núm. 5739 . . . . .	532
„ Reglamento del decreto anterior.—Núm. 5743 . . . . .	534
„ Previsiones respecto de la venta de los creados por el decreto de 12 de Setiembre de 1862.—Núm. 5759 . . . . .	544
„ Sobre admision de los creados por el decreto de 12 de Setiembre de 1862.—Núm. 5766 . . . . .	548
„ Aclaracion del artículo 4º del Reglamento de 18 de Setiembre de 1862.—Número 5783 . . . . .	558
BUQUES.—Se reduce el plazo señalado para su ajuste y liquidacion.—Número 5432 . . . . .	293
„ Sobre el despacho de los que arriben al Puerto de Matamoros.—Número 5949 . . . . .	681

## C

CABALLOS.—Se prohíbe que se tomen por los individuos del ejército los de las casas de postas.—Núm. 5887 . . . . .	633
CABILDOS ECLESIASTICOS.—Se suprimen.—Núm. 5725 . . . . .	524
CAFÉ.—Se declara exento del pago de alcabala.—Núm. 5216 . . . . .	74
CALPULALPAN.—Se agrega provisionalmente al Distrito de Tlaxcala.—Número 5798 . . . . .	575
CAMINO CARRETERO.—Sobre apertura de uno entre Chiapas y Tabasco.—Número 5395 . . . . .	242
„ DE FIERRO.—Privilegio concedido á D. Antonio Escandon para la construccion de uno de Veracruz al Pacifico.—Núm. 5292 . . . . .	131
„ Reglamento para la ejecucion del decreto anterior.—Núm. 5293 . . . . .	138
„ Concesiones otorgadas á la empresa de Yucatan.—Núm. 5422 . . . . .	265
„ Se concede permiso para construir uno de esta capital á Chalco.—Número 5329 . . . . .	173
„ Suspension de los efectos de varios artículos del decreto de 5 de Abril de 1861.—Núm. 5880 . . . . .	629
„ Permiso concedido para formar una compañía, que construya uno de Matamoros á la Boca del Rio.—Núm. 5951 . . . . .	682
„ Se autoriza la construccion de uno del Presidio del Norte al Puerto de Guaymas.—Núm. 5980 . . . . .	705
„ Se declaran caducas las concesiones otorgadas por decreto de 15 de Abril de 1865.—Núm. 5994 . . . . .	726
CAMPANAS.—Sobre su uso.—Núm. 5140 . . . . .	5
CAMPECHE.—Se erige en Estado de la Federacion.—Núm. 5563 . . . . .	384
„ Se ratifica la ereccion de este Estado.—Núm. 5858 . . . . .	613
CANAL.—Sobre apertura de uno de comunicacion entre Tampico y Tuxpan.—Número 5249 . . . . .	96
„ NAVEGABLE.—Autorizacion para abrir uno de Mazatlan á Santiago Itzcuintla.—Núm. 5995 . . . . .	728
CANTON.—Se erige uno nuevo en el Estado de Chihuahua.—Núm. 6014 . . . . .	749
CAPELLANÍAS.—Que no pueden redimirse los capitales de las que tiene en patronato el Colegio de San Ildefonso.—Núm. 5200 . . . . .	63
„ Aplicacion de capitales de las vacantes.—Núm. 5245 . . . . .	95
„ Quiénes tienen derecho á desvincular las de sangre.—Núm. 5288 . . . . .	129
„ Reconocimiento de capitales de las no desvinculadas.—Núm. 5294 . . . . .	139
„ Varias prevenciones respecto de ellas.—Núm. 5308 . . . . .	146
„ Se deroga la circular de 27 de Marzo de 1861.—Núm. 5319 . . . . .	164
„ Sobre fianzas y órdenes de redencion por el derecho de desvinculacion.—Número 5753 . . . . .	541

	Páginas.
CAPELLANÍAS.—Sobre su provision.—Núm. 5804.....	577
„ Sobre su desvinculacion.—Núm. 5824.....	589
CAPITALES.—Se ordena la redencion de los que pertenecieron á los extinguidos colegios “Seminario” y de Tepotzotlan.—Núm. 5728.....	526
„ DEL CLERO.—Disposicion relativa á los que se reconocen en fincas concursadas.—Núm. 5372.....	231
„ Sobre que los autos de concursos en que figuren pasen al juzgado de Distrito.—Núm. 5391.....	240
„ NACIONALIZADOS.—Se deroga la circular de 10 de Setiembre de 1859 que prorogó el plazo para su pago.—Núm. 5180.....	27
CAPITALIZACION.—Se manda hacer la de montepíos y pensiones.—Núm. 5223.....	82
„ Sorteos en la Tesorería general para la voluntaria de retirados.—Número 5227.....	83
„ Se deroga el decreto de 25 de Febrero de 1859, que dispuso la de empleos.—Núm. 5331.....	175
CAPTURAS.—Solo la policia puede hacerlas.—Núm. 5176.....	24
CARBÓN FÓSIL.—Se declara que los criaderos de él están en el mismo caso que las minas.—Núm. 5911.....	655
CÁRCELES.—Se deroga el decreto que creó la junta directiva.—Núm. 5611....	439
CATASTRO.—Formacion del de la propiedad territorial.—Núm. 5348.....	205
CAUSAS MILITARES.—Sobre segundas instancias.—Núm. 5590.....	421
CERTIFICADOS.—Se declaran nulos los expedidos por funcionarios que han dejado de serlo.—Núm. 5803.....	577
CESANTES Y JUBILADOS.—Sobre pago de sus pensiones.—Núm. 5351.....	216
CIRCULAR.—Se declara vigente la de 24 de Octubre de 1856.—Núm. 5910....	655
CIUDADELA.—Se ordena su venta en lotes.—Núm.—5213.....	70
CLASES PASIVAS.—Creacion de un fondo para distribuirlo á las mismas, por quinzenas.—Núm. 5819.....	587
„ Aclaracion del decreto anterior.—Núm. 5845.....	602
COALICION.—Se reprueba el proyecto que propuso el Estado de San Luis á varios Estados.—Núm. 5886.....	632
COAHUILA —Resume este Estado su carácter de libre y soberano.—Núm. 5940.....	673
COLEGIO DE ABOGADOS.—Se restablece.—Núm. 5412.....	255
„ DE AGRICULTURA.—Que se rediman sus capitales.—Núm. 5665.....	480
„ Aclaracion de la disposicion anterior.—Núm. 5666.....	481
„ DE ARTES Y OFICIOS.—Edificios que se le destinan.—Núm. 5238.....	88
„ DE NIÑAS.—Se declara que sus bienes no están comprendidos en la nacionalizacion de bienes eclesiásticos.—Núm. 5143.....	7
COLEGIOS.—Sobre libertad religiosa en ellos.—Núm. 5846.....	603
COLONIZACION.—Sobre las de Yucatan y la Baja California.—Núm. 5711.....	516
CÓDIGOS.—Que se pongan en ejecucion conforme los vaya presentando la comision.—Núm. 5333.....	176
„ Se deroga el decreto anterior.—Núm. 5363.....	223
COMANDANCIAS MILITARES.—Inventario que deben remitir mensualmente.—Número 5689.....	502
COMISARÍA GENERAL DE GUERRA.—Se extingue.—Núm. 5171.....	22
COMISO.—Se declaran incurso en esta pena los efectos que sin permiso especial se dirijan á México ó vengan de esta capital.—Núm. 5920.....	660
COMONFORT, D. IGNACIO.—Se declara desde qué fecha dejó de ser presidente de la República.—Núm. 5354.....	217
„ Honores á su memoria.—Núm. 5936.....	669
COMUNICACIONES OFICIALES.—Sobre su direccion a las Secretarías.—Núm. 5255.....	100
COMUNIDADES DE RELIGIOSAS.—Se extinguen en toda la República.—Núm. 5832.....	594
„ Previsiones relativas al cumplimiento del decreto anterior.—Número 5833.....	595
„ Previsiones relativas á las mismas.—Núm. 5840.....	598
CONCESIONES.—Las hechas para conservar vivo el recuerdo del mes de Setiembre.—Núm. 5241.....	91

	Páginas.
CONCESIONES.—Las otorgadas á una fabrica de porcelana.—Núm. 5659.....	477
„ Las otorgadas á los propietarios de terrenos y fincas en la línea del Paseo Nuevo.—Núm. 5698.....	508
„ Las concedidas á los que construyan fincas en terrenos que fueron del ex-convento de San Cosme.—Núm. 5712.....	517
„ Las otorgadas á los dueños de lotes de conventos que los reedifiquen.—Número 5765.....	547
CONCHA.—Se deroga el decreto de 25 de Abril de 1855, que impone dos reales á cada quintal de la extraída de la Baja California.—Núm. 5332....	175
CONFISCACIONES.—Reglas que han de observarse.—Núm. 6003.....	742
„ Sobre la misma materia.—Núm. 6009.....	745
„ Que el procedimiento no debe suspenderse por la interposicion de tercerías.—Núm. 6010.....	747
CONGRESO DE LA UNION.—Sobre su próxima reunion (Marzo de 1864).—Número 5946.....	650
CONSPIRADORES.—Que sean juzgados como tales los caudillos de la reaccion.—Número 5148.....	9
CONSTITUCION.—Sobre sus reformas.—Núm. 5416.....	257
CONTADOR MAYOR DE HACIENDA.—Sus facultades.—Núm. 5622.....	444
CONTADURIA DE PROPIOS.—Se extingue.—Núm. 5283.....	127
„ MAYOR DE HACIENDA.—Se establece un agente especial de negocios.—Número 5623.....	444
„ Se deroga el decreto anterior de 10 de Mayo de 1862.—Núm. 5785....	553
CÓNSULES.—Que se retire á los franceses el exequatur.—Núm. 5905.....	650
„ MEXICANOS.—Previsiones sobre las certificaciones que expidan.—Número 5538.....	365
CONTINGENTE.—Se recomienda el pronto envío del de sangre.—Núm. 5646....	469
CONTRIBUCION.—Se exime de su pago los capitales reconocidos á favor de señoras religiosas.—Núm. 5248.....	96
„ Se impone para la limpia y empedrado de la ciudad.—Núm. 5290....	130
„ La que han de pagar al fondo municipal los efectos y establecimientos que se expresan.—Núm. 5323.....	165
„ Se establece para el fomento y mejora de las líneas telegráficas.—Número 5341.....	188
„ Se establece en el Distrito la de uno por ciento sobre capitales.—Número 5431.....	293
„ Reglamento para la ejecucion del decreto anterior.—Núm. 5433.....	294
„ Sobre la manifestacion que han de hacer los causantes de la impuesta en el mismo decreto.—Núm. 5434.....	„
„ Se establece una general del dos por ciento sobre capitales.—Núm. 5511	350
„ Cual pago de la del dos por ciento se tendrá por redencion.—Núm. 5526	359
„ Aclaracion de la circular anterior.—5533.....	363
„ Se deroga el decreto de 25 de Abril de 1861, que estableció una sobre fincas, carros, carruajes, etc.—Núm. 5547.....	375
„ Previsiones relativas á la del dos por ciento.—Núm. 5552.....	378
„ Se establece una sobre las fincas urbanas del Distrito.—Núm. 5716....	520
„ Se reforma la establecida sobre fincas urbanas en el decreto anterior —Número 5724.....	524
„ Se establece una de un uno por ciento sobre capitales—Núm. 5741....	533
„ Aclaracion de la ley anterior.—Núm. 5750.....	540
„ Sobre la impuesta por tareas de caña en el tercer distrito del Estado de México.—Núm. 5756.....	543
„ Aclaracion de la ley de 12 de Setiembre de 1862.—Núm. 5763.....	546
„ Se impone una de un uno por ciento sobre capitales.—Núm. 5784....	558
„ Se deroga el decreto de 9 de Diciembre de 1862, que la impone sobre todo capital representado por libranza, vale, etc.—Núm. 5793.....	566
„ Se establece una de un uno por ciento sobre todo capital que pase de mil pesos.—Núm. 5809.....	579

	Páginas.
CONTRIBUCION.—Se reforman los arts. 1º y 2º de la ley anterior.—Núm. 5811.	582
„ Se faculta á la direccion general para cobrar la del uno por ciento— Núm. 5818.	586
„ Se establece otra de uno por ciento sobre todo capital que pase de quinientos pesos.—Núm. 5857.	610
„ Se impone á los propietarios de fincas rústicas, en un radio de veinte leguas.—Núm 5871.	620
„ Se conceden plazos para el pago de la de uno por ciento.—Núm. 5889.	634
„ Se impone de uno por ciento sobre todo capital que pase de quinientos pesos.—Núm. 5900.	647
„ Se impone sobre capitales de \$5,000 en adelante.—Núm. 5963.	690
„ Se impone al Estado de Chihuahua.—Núm. 5978.	703
CONTRIBUCIONES.—Anticipo de un tercio.—Núm. 5389.	239
„ Se declara vigente la ley de 4 de Febrero de 1861.—Núm. 5418.	258
„ Sobre anticipo de un tercio.—Núm. 5476.	327
„ Sobre el modo de proceder, en caso de embargo, para su cobro.—Número 5508.	349
„ Anticipo de un tercio.—Núm. 5599.	433
„ Sobre su reintegro.—Núm. 5619.	443
„ Sobre pago de un tercio anticipado.—Núm. 5690.	503
„ Anticipacion de un tercio.—Núm. 5777.	553
„ Previsiones relativas al cobro de las no satisfechas.—Núm. 5796.	574
„ Anticipo de un tercio.—Núm. 5848.	603
„ DIRECTAS.—Reglamento de su recaudacion y direccion.—Núm. 5258.	103
CONTRIBUCION FEDERAL.—Su establecimiento.—Núm. 5491.	337
„ Sobre la misma materia.—Núm. 5492.	338
„ Que de su producto se abone á los empleados del ramo judicial las dos terceras partes de su sueldo.—Núm. 5503.	347
„ Que no se cobre sobre pagarés de bienes nacionalizados.—Núm. 5512.	352
„ Reglamento de la ley que la establece.—Núm. 5514.	„
„ Que solo debe sobre cobrarse lo que realmento se entere.—Núm. 5543.	372
„ Aclaracion de la circular de 28 de Diciembre de 1861.—Núm. 5579.	394
„ Aclaracion de la ley de 16 de Diciembre de 1861.—Núm. 5642.	465
„ Sobre cumplimiento de la ley respectiva.—Núm. 5670.	483
„ Queda obligado á segundo pago el que la satisfaga en dinero y no en papel.—Núm. 5810.	581
„ PREDIAL.—Ley de su arreglo.—Núm. 5194.	38
CONVENCION POSTAL.—La celebrada entre los Estados-Unidos Mexicanos y los Estados-Unidos de América.—Núm. 5641.	462
CONVENTOS.—Que para su venta se dividan en lotes.—Núm. 5151.	10
„ Se señalan las fincas y capitales que les han de quedar afectos.—Número 5265.	110
„ Que al fallecimiento de una religiosa se dé aviso al interventor general.—Núm. 5287.	128
„ Sobre su venta en lotes.—Núm. 5410.	254
„ DE PUEBLA.—Se destinan para hospitales militares.—Núm. 5786.	560
„ DE RELIGIOSAS.—Se mandan reducir.—Núm. 5187.	32
CORREOS.—Que la administracion general queda dependiente de la Secretaria de Gobernacion.—Núm. 5914.	656
CORRESPONDENCIA.—Se aprueba la contrata celebrada para su conduccion con la casa de diligencias.—Núm. 5309.	146
„ Que no se ocupen los bagajes destinados á conducirla.—Núm. 5525.	359
„ Providencias relativas á la que se dirige al supremo gobierno.—Número 5601.	434
„ OFICIAL.—Se prohíbe que se dirija por conductos particulares.—Número 5740.	533
CRÉDITOS DIFERIDOS.—Que se expidan certificados de ellos.—Núm. 5152.	10
„ CONTRA EL ERARIO.—Reglas sobre su admision y pago.—Núm. 5181.	27

CUARTELES.—Establecimiento de conserges en ellos.—Núm. 5850.....	606
CUESTIONES INTERNACIONALES.—Que no las traten las autoridades de los Estados.—Núm. 5209.....	69
CULTO.—Sobre actos que se celebren en el interior de los templos.—Núm. 5774.	552

## CH

CHIHUAHUA.—Se anuncia que el gobierno general ha fijado su residencia nuevamente en esta ciudad.—Núm. 5993.....	726
CHÍNIPAS.—Se erige en villa esta poblacion.—Núm. 5977.....	703

## D

DAÑOS Y PERJUICIOS.—Sobre los causados á particulares por individuos sin carácter oficial.—Núm. 5921.....	660
„ Declaraciones relativas á los de que no es responsable la nacion.—Número 5998.....	732
DECLARACION.—Se hace la de que la ley de 7 de Julio no ha derogado el artículo 31 de la de 2 de Febrero de 1861.—Núm. 5448.....	308
DECRETO.—Se aprueba el de 27 de Diciembre de 1860, expedido por el general en jefe del ejército.—Núm. 5414.....	256
„ Se declara inconstitucional el de 5 de Diciembre de 1861, expedido por la legislatura de Sinaloa.—Núm. 5540.....	366
„ Se deroga el del Estado de Michoacan, de 24 de Febrero de 1862.—Número 5575.....	392
„ Se declara inconstitucional el expedido en 12 de Mayo de 1862 por el gobernador de Nuevo-Leon.—Núm. 5648.....	471
„ Se deroga el expedido por el gobierno de Oaxaca en 18 de Junio de 1862.—Núm. 5668.....	482
„ Se derogan varios artículos del expedido en 12 de Mayo de 1862 por el jefe político y militar de Querétaro.—Núm. 5679.....	487
„ Se derogan varios artículos del expedido por la comandancia militar de los Estados de Jalisco y Colima en 27 de Junio de 1862.—Número 5683.....	489
„ Se declara nulo el expedido por el gobierno de Jalisco en 27 de Junio de 1862.—Núm. 5691.....	504
„ Se deroga el expedido por el gobierno de Zacatecas en 25 de Agosto de 1862.—Núm. 5737.....	531
„ Se deroga el expedido por el gobierno del Estado de Zacatecas en 7 de Enero de 1863.—Núm. 5805.....	577
„ Se deroga el de 9 de Setiembre de 1863 expedido por el gobierno de Michoacan.—Núm. 5917.....	657
„ Se declara nulo el expedido en 28 de Mayo de 1863 por el gobierno de Jalisco.—Núm. 5922.....	661
DECRETOS.—Se declaran vigentes los expedidos en Veracruz el 11 de Febrero y 25 de Marzo de 1860.—Núm. 5320.....	164
„ Se derogan unos de la legislatura de Colima.—Núm. 5546.....	372
„ Se declaran nulos los expedidos por la legislatura de Yucatan en 26 de Febrero y 14 de Marzo de 1862.—Núm. 5655.....	475
„ Se declaran nulos los expedidos por el gobierno del Estado de Sonora en 27 de Julio y 13 de Setiembre de 1866.—Núm. 6002.....	741
DEFENSORES.—Se declara que los de Huichapan y Jacala han merecido bien de la patria.—Núm. 5403.....	247

DEFENSORÍA FISCAL.—Se suprime la del juzgado de distrito de México.—Número 5231.....	85
DEGOLLADO, D. SANTOS.—Se le declara en aptitud de seguir prestando sus servicios á la causa constitucional.—Núm. 5368.....	227
„ Honores oficiales á su memoria.—Núm. 5415.....	257
„ Se declara benemérito de la patria.—Núm. 5435.....	295
DEMANDAS CONTRA EL FISCO.—Cómo ha de procederse en las apoyadas en simples informaciones “ad pertetuum.”—Núm. 5761.....	545
DEMOSTRACIONES RELIGIOSAS.—Se prohíben fuera de los templos.—Núm. 5731.	527
DENUNCIAS.—Que las hechas de capitales y fincas por los empleados, no les dan derecho alguno.—Núm. 5501.....	346
„ Se declara nulas las de créditos procedentes de novenos decimales.—Número 5744.....	536
DERECHO ADICIONAL.—Se prohíbe que se disponga del de mejoras materiales.—Número 5387.....	238
„ DE CONTRAREGISTRO.—Aclaracion del artículo 10 de la ley de 16 de Diciembre de 1861.—Núm. 5553.....	379
„ Que se cobre al tiempo de expedirse los pases.—Núm. 5557.....	381
„ Se reduce.—Núm. 5627.....	452
„ Sobre su reduccion.—Núm. 5664.....	480
„ Aclaraciones sobre su cobro.—Núm. 5727.....	525
„ Cómo debe cobrarse.—Núm. 5769.....	549
„ Aclaraciones acerca de su cobro.—Núm. 5775.....	552
„ En qué lugar se causa.—Núm. 5826.....	590
„ Se deroga el decreto de 28 de Mayo de 1863.—Núm. 5888.....	633
„ DE HIPOTECAS.—Casos en que no se causa.—Núm. 5260.....	107
„ DEL TIMBRE.—Se establece.—Núm. 5813.....	583
„ Reglamento para la ejecucion del decreto anterior.—Núm. 5814.....	584
„ Aclaracion del artículo 3º del decreto que lo establece.—Núm. 5815....	585
„ Providencia de la Secretaría de Hacienda.—Núm. 5820.....	588
„ No lo causan los pagarés de desamortizacion.—Núm. 5825.....	590
„ Ampliacion de plaza señalado para timbrar los documentos que se expresan.—Núm. 5854.....	609
„ DE TRÁNSITO.—Se declara nula la disposicion del gobierno de Nuevo Leon que lo impone.—Núm. 5952.....	684
DERECHOS.—Deben cobrarse en los lugares del consumo.—Núm. 5144.....	7
„ Que se cobren dobles.—Núm. 5605.....	436
„ Exencion de doble alcabala á ciertos efectos.—Núm. 5616.....	441
„ Sobre la misma materia.—Núm. 5626.....	452
„ Sobre la misma materia.—Núm. 5630.....	454
„ Sobre la misma materia.—Núm. 5647.....	471
„ Sobre la misma materia.—Núm. 5709.....	516
„ Libertad de ellos por el término de 20 dias para los efectos que se expresan.—Núm. 5865.....	616
„ Que se cobren íntegros en todas las aduanas marítimas.—Núm. 6012..	748
DEUDA PÚBLICA.—Suspension del derecho adicional de su amortizacion.—Número 5303.....	143
DESAMORTIZACION Y NACIONALIZACION.—Aclaracion de las leyes sobre esta materia.—(Febrero 5 de 1861.)—Núm. 5198.....	54
„ Razones que se tuvieron presentes para expedir el decreto anterior.—Número 5214.....	71
„ Aclaracion del artículo 86 del decreto de 5 de Febrero.—Núm. 5233...	86
„ Aclaracion de los artículos 4º y 5º del mismo decreto.—Núm. 5240....	90
„ Subsistencia de los arrendamientos celebrados ántes de la adjudicacion ó remate.—Núm. 5251.....	98
„ Plazo concedido á los que tengan derechos de propiedad que deducir sobre bienes del clero.—Núm. 5259.....	106
„ Imposiciones voluntarias de capitales sobre bienes del clero.—Núm. 5263.	109

DESAMORTIZACION Y NACIONALIZACION.—Se prorroga el plazo concedido para la im-		
	posición de capitales.—Núm. 5275.....	122
"	Qué reditos, aunque vencidos, no deben pagarse.—Núm. 5277.....	123
"	Sobre la misma materia.—Núm. 5280.....	125
"	Se hacen extensivas á toda la República las leyes y circulares expedidas por el Ministerio de Hacienda, en el período que se expresa.—Núm. 5285	128
"	Se concede nueva próroga para el reconocimiento de capitales.—Número 5286.....	"
"	Que no se admita la redencion de capitales sin dar aviso al interventor general.—Núm. 5291.....	131
"	Plazo para el reconocimiento de capitales destinados á dotes, capellanías vacantes y obras pías.—Núm. 5304.....	144
"	Que las fincas y capitales denunciados no se pongan en subasta pública Número 5305.....	145
"	Que no se admitan redenciones de capitales destinados á dotes, capellanías vacantes y obras pías.—Núm. 5311.....	158
"	Que se enajenen al Estado de Puebla los bienes nacionalizados que no hayan pasado al dominio de particulares.—Núm. 5321.....	164
"	Se aclara cuáles son los artículos citados en las leyes de 23 y 28 de Julio de 1859.—Núm. 5345.....	203
"	Noticias que debe remitir la seccion 6ª á la 7ª, sobre fincas que deban rematarse.—Núm. 5396.....	242
"	Sobre fincas aun no adjudicadas.—Núm. 5400.....	246
"	Noticias que deben dar los tribunales, relativas á juicios de preferencia.—Número. 5457.....	314
"	Aclaracion del decreto de 4 de Marzo de 1861.—Núm. 5582.....	397
"	Requisitos para proceder á la exaccion de capitales denunciados.—Número 5591.....	422
"	Se declaran denunciabiles los capitales dejados para objetos piadosos.—Número 5592.....	422
"	Prevencciones relativas á capitales reconocidos sobre fincas concursadas.—Número 5606.....	437
"	Se manda cesar toda venta de los bienes que fueron del clero.—Núm. 5612	439
"	Aclaracion de la disposicion anterior.—Núm. 5637.....	457
"	Sobre la misma materia.—Núm. 5639.....	459
"	Sobre presentacion de pagarés.—Núm. 5643.....	466
"	Se prorroga el plazo para la presentacion de pagarés.—Núm. 5660.....	478
"	Sobre anotacion de escrituras.—Núm. 5671.....	483
"	Sobre registro de escrituras en la contaduría mayor.—Núm. 5672.....	484
"	Aclaracion del decreto de 30 de Junio de 1862.—Núm. 5678.....	487
"	Se rectifica la fecha de una circular citada en el decreto de 9 de Abril de 1862.—Núm. 5680.....	487
"	Varias prevencciones respecto de fincas y capitales nacionalizados.—Número 5692.....	504
"	Prevencciones respecto de capitales impuestos para el culto y dotes de religiosas.—Núm. 5693.....	505
"	Prevencciones relativas á pagarés de redenciones.—Núm. 5700.....	509
"	V. Apelacion, en el Núm. 5706.....	515
"	Sobre redenciones pendientes.—Núm. 5708.....	"
"	Reglas que han de observarse en los remates.—Núm. 5713.....	518
"	Prevencciones á los censatarios que no hayan entregado á los capellanes los capitales desvinculados por éstos.—Núm. 5714.....	519
"	Prevencciones relativas al asecuramiento de obligaciones contraidas por el Erario.—Núm. 5715.....	519
"	Prevencciones respecto del registro de escrituras.—Núm. 5719.....	522
"	Nulidad de los actos que ejerció el clero desde el 17 de Diciembre de 1857.—Número 5723.....	523
"	Prevencciones relativas á los adjudicatarios que no hayan verificado la redencion.—Núm. 5742.....	534

	Páginas.
<b>DESAMORTIZACION Y NACIONALIZACION.</b> —Que los juicios respectivos se terminen breve y sumariamente.—Núm. 5808. ....	579
„ Fuerza ejecutiva de los testimonios de las escrituras relativas.—Número 5843.....	601
„ Se declara que los capitales de plazo vencido son de cobro ejecutivo.—Número 5858.....	610
„ Penas á los que no se presenten á satisfacer las fianzas ú obligaciones otorgadas.—Núm. 5898.....	646
„ Se revalidan las adjudicaciones hechas en el Estado de Coahuila.—Número 5966.....	692
„ Prevenciones para el cumplimiento del decreto anterior.—Núm. 5967..	693
„ Se declara nulo el decreto expedido por el gobierno del Imperio en 26 de Febrero de 1865.—Núm. 5983. ....	712
„ Circular sobre la materia del decreto anterior.—Núm. 5984.....	713
„ Sobre denuncias de fincas y capitales.—Núm. 5997.....	731
<b>DICCIONARIO GEOGRÁFICO.</b> —Sobre formacion del de la República.—Núm. 5370..	229
<b>DIEZMATORIOS.</b> —Prevenciones para intervenirlos.—Núm. 5136.....	3
<b>DIEZMOS.</b> —Son voluntarios.—Núm. 5314.....	159
<b>DISTINTIVO HONORÍFICO.</b> —Se crea en favor de los defensores de Puebla.—Número 5879.....	628
<b>DISTRITO FEDERAL.</b> —Su division política.—Núm. 5347.....	204
„ Se le declara en estado de sitio.—Núm. 5385.....	237
„ Bando del gobierno del Distrito con motivo del decreto anterior.—Número 5386.....	237
„ Se deroga el decreto de 25 de Junio de 1851 que lo declaró en estado de sitio.—Núm. 5440.....	305
„ Su division para las elecciones de magistrados de la Suprema Corte.—Número 5453.....	312
<b>DOBLE PAGO.</b> —Quedan sujetos á hacerlo los que residiendo en puntos ocupados por el enemigo, se resistan á pagar documentos otorgados en las oficinas del gobierno legítimo.—Núm. 5907.....	654
<b>DOLORES HIDALGO.</b> —Se erige esta villa en ciudad.—Núm. 5874.....	623
<b>DOTES DE RELIGIOSAS.</b> —Núm. 5244.....	95
„ Reconocimiento á su favor de pagarés existentes en la seccion 6ª del Ministerio de Hacienda.—Núm. 5316.....	163
„ Se deroga el decreto anterior.—Núm. 5330.....	175
„ Citacion y audiencia del interventor general de conventos, en los juicios en que se trate de capitales destinados á las mismas.—Núm. 5408..	254
„ Se declaran libres de toda contribucion.—Núm. 5411.....	254
„ Se exceptúan de la contribucion del dos por 100.—Núm 5523.....	358
<b>E</b>	
<b>EJÉRCITO.</b> —Sobre su arreglo provisional.—Núm. 5419.....	259
„ Motivos de la providencia anterior.—Núm. 5420.....	260
„ Haber que disfrutará provisionalmente.—Núm. 5829.....	592
„ <b>DEL CENTRO.</b> —Se inviste al general D. José Mª Arteaga con el carácter de general en jefe.—Núm. 5957.....	686
„ <b>DE ORIENTE.</b> —Se declara que han merecido bien de la patria los que lo forman.—Núm. 5620.....	443
„ Honores y gracias que se le conceden.—Núm. 5859.....	613
„ <b>PERMANENTE.</b> —Sobre cumplimiento del decreto de 27 de Diciembre de 1860, que lo dió de baja.—Núm. 5141.....	5
<b>ELECCIONES.</b> —Que se hagan en los Estados en que no se hubieren hecho.—Número 5147.....	8
„ Sobre las de Ayuntamientos.—Núm. 5189.....	33
„ Sobre las de Ayuntamientos, jueces y otros funcionarios del Distrito federal.—Núm. 5340.....	180
„ Sobre la de Ayuntamientos en el Distrito federal.—Núm. 5413.....	255
„ Sobre las de diputados.—Núm. 5417.....	258

	Páginas.
<b>ELECCIONES.</b> —Las de Ayuntamiento de la Capital.—Núm. 5519.....	258
„ Se suspenden los efectos del artículo 1º de la ley de 6 de Enero de 1862. —Número 5566.....	385
„ Se piden las actas que no se han remitido.—Núm. 5621.....	443
„ Las del congreso constitucional.—Núm. 5635.....	456
„ Las de diputados suplentes en los distritos 1º y 3º de Zacatecas.—Número 5932.....	667
„ Se autoriza á los gobernadores de los Estados para que señalen dias en que se verifiquen.—Núm. 5962.....	689
„ Sobre las del Estado de Chihuahua.—Núm. 5981.....	709
„ No pueden votar en ellas los que sirvieron al imperio.—Núm. 6007....	744
<b>EMBARGO.</b> —El de los bienes de los que cooperen con los invasores al establecimiento de un gobierno.—Núm. 5891.....	636
<b>EMPLEADOS.</b> —Sobre separacion de los que han servido en el período en que fué interrumpido el órden constitucional.—Núm. 5137.....	4
„ Faltas de los que sirvieron á la reaccion.—Núm. 5139.....	„
„ Se manda que sean separados los que sirven de agentes en las adjudicaciones.—Núm. 5224.....	82
„ Separacion de los que protestaron contra las leyes de Reforma.—Número 5325.....	171
„ Requisitos que deben tener.—Núm. 5425.....	266
„ Sobre su rehabilitacion.—Núm. 5481.....	333
„ Cómo deben caucionar su manejo los de las aduanas marítimas y fronterizas.—Núm. 5520.....	357
„ Plazos que se señalan á los que fueren nombrados para marchar al punto de su destino.—Núm. 5530.....	362
„ Solo el gobierno general puede nombrarlos para las jefaturas de Hacienda y aduanas.—Núm. 5539.....	365
<b>EMPLEOS.</b> —Se suprimen los de asesor militar y secretario de Hacienda de la Federacion en el Estado de Oaxaca.—Núm. 5669.....	482
<b>ESCRIBANOS.</b> —Constancias que deben facilitar á los interesados en la desamortizacion de bienes eclesiásticos.—Núm. 5145.....	7
<b>ESCRITURAS.</b> —Fé y crédito que debe darse á las expedidas por el interventor general de los conventos.—Núm. 5268.....	112
„ Se manda abrir almonedas para su enajenacion hasta por un millon de pesos.—Núm. 5361.....	221
<b>ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA.</b> —Quedan secularizados.—Núm. 5188...	32
<b>ESTADO CIVIL.</b> —V. Reglamento en el Núm. 5438.....	296
„ DE MÉXICO.—Formacion de tres distritos militares.—Núm. 5653.....	473
„ Manera de verificarse las elecciones en los tres distritos.—Núm. 5654.....	474
„ Tribunales que se establecen en sus tres distritos.—Núm. 5675.....	485
„ DE SITIO.—Véanse los números 5164, 5516, 5517, 5518, 5521, 5544, 5561, 5562, 5569, 5574, 5608, 5609, 5625, 5632, 5634, 5754, 5770, 5830, 5841, 5864, 5867, 5882, 5941, 5942, 5948, 5969, 5971, 5996.	
„ DE FUERZA.—Sobre su remision.—Núm. 5565.....	385
<b>EXENCIONES.</b> —Las acordadas á los terrenos de las haciendas “La Teja” y “La Condesa.”—Núm. 5564.....	384
<b>EXPULSION.</b> —Se decreta la de los Señores Arzobispo y Obispos.—Núm. 5155..	12
<b>EXTRANJEROS.</b> —Se declara insubsistente el art. 16 de la ley de 30 de Enero de 1854.—Núm. 5235.....	87
„ Franquicias otorgadas á los que compren terrenos para trabajos agricolas ó para establecer colonias.—Núm. 5271.....	113
„ Su inscripcion en un registro que se abrirá en la Secretaría de Relaciones.—Núm. 5278.....	123
„ Se prohibe todo acto de agresion contra ellos.—Núm. 5472.....	325
„ Sobre que se hagan efectivas las garantías que las leyes les conceden.—Núm. 5480.....	332
„ Prevenciones relativas á su inscripcion.—Núm. 5838.....	597

EXTRANJEROS.—Se suspenden las franquicias concedidas por el decreto de 13 de Marzo de 1861.—Núm. 5860.....	613
„ Premios que se conceden á los que se presenten á servir en el ejército mexicano.—Núm. 5964.....	691
„ Se deroga el decreto de 11 de Agosto de 1864.—Núm. 6000.....	734
„ Su inscripcion en la matrícula.—Núm. 6013.....	748

## F

FÁBRICAS DE HILADOS.—Se deroga la ley de 4 de Agosto de 1867.—Núm. 5968.	694
FACULTADES.—Se restringen las de las autoridades civiles y militares en lo relativo á disponer de derechos pertenecientes á la Federacion.—Número 5673.....	484
„ Aclaracion del art. 4º del decreto anterior.—Núm. 5707.....	515
„ Las concedidas al general en jefe del ejército de Oriente.—Núm. 5748.	539
„ Las del general en jefe del ejército del centro.—Núm. 5787.....	560
„ Las de los gobernadores y comandantes militares de los Estados declarados en sitio.—Núm. 5890.....	635
„ Aclaracion del art. 5º del decreto anterior.—Núm. 5895.....	641
„ Las concedidas al general en jefe del ejército del centro.—Núm. 5945.	679
ECONÓMICO—COACTIVAS.—Sobre su uso.—Núm. 5682.....	488
„ EXTRAORDINARIAS.—Cesan las concedidas á los gobernadores.—Número 5150.....	9
„ Sobre la misma materia.—Núm. 5169.....	22
FERIA.—Se concede una anual á la ciudad de Guadalupe Hidalgo.—Núm. 5800.	576
FIANZAS POR BONOS.—Que se presenten á pagarlas los deudores.—Núm. 5701.	510
„ Prórroga del plazo concedido en el decreto anterior.—Núm. 5720.....	522
FIESTA NACIONAL.—Se declara que lo es el 5 de Febrero.—Núm. 5186.....	32
„ Se declara el 5 de Mayo.—Núm. 5821.....	588
FIRMA DE ESTAMPILLA.—Se autoriza á varios funcionarios para usarla.—Número 5752.....	541
FISCAL DE IMPRENTA.—Se le asigna provisionalmente un sueldo.—Núm. 5734.	529
FONDO DE MINERÍA.—Se extingue.—Núm. 5174.....	23
„ JUDICIAL.—Se extingue.—Núm. 5175.....	24
„ MUNICIPAL.—Dotacion del de la capital.—Núm. 5586.....	399
„ Dia en que comienzan á correr los plazos fijados en el decreto anterior.—Núm. 5610.....	438
FORTIFICACIONES.—Se ordena que se construyan.—Núm. 5749.....	539
„ Reglamento para los dias festivos.—Núm. 5751.....	540
„ Prevenciones relativas á los trabajos en esta ciudad.—Núm. 5760.....	544
„ Cesa la contribucion impuesta.—Núm. 5797.....	574
„ Se restablece por seis semanas esta contribucion.—Núm. 5861.....	614
FRANCESES.—Se ordena que salgan de la capital los residentes en ella.—Número 5866.....	617
FUERZAS POPULARES.—Se autoriza al gobernador del Distrito para organizarlas.—Núm. 5812.....	582

## G

GARANTÍAS.—Se suspenden.—Núm. 5369.....	228
„ Motivos de la ley anterior.—Núm. 5373.....	231
„ Facultades de los gobernadores con motivo de su suspension.—Núm. 5375.	233
„ Se deroga la ley de 7 de Junio que las suspendió.—Núm. 5462.....	317
„ Se suspenden algunas, y se faculta ampliamente al gobierno.—Número 5484.....	334
„ Aclaracion del art. 2º del decreto anterior.—Núm. 5486.....	335
„ Aclaracion de la ley de 17 de Diciembre de 1861.—Núm. 5502.....	346
„ Se declara vigente el decreto de 7 de Junio de 1861, que las suspendió.—Núm. 5602.....	435
„ Su suspension y facultades acordadas al Ejecutivo.—Núm. 5614.....	440

GARANTÍAS.—Sobre su suspension y facultades que se le conceden al Ejecutivo (Octubre 27 de 1862).—Núm. 5768.....	548
„ Se prorroga su suspension y las facultades del Ejecutivo.—Núm. 5872..	622
GASTOS EXTRAORDINARIOS.—Se reducen los de la Secretaría de Relaciones.—Núm. 5298.....	141
GOBERNADORES.—Se faculta á los de los Estados para dictar las providencias necesarias para la conservacion de la paz.—Núm. 5167.....	21
„ Se les faculta para que manden fusilar á los ladrones cogidos infraganti.—Núm. 5269 .....	112
GOBIERNO DEL DISTRITO.—Se le concede el 10 por ciento de las redenciones y ventas de los bienes del clero.—Núm. 5236.....	87
„ LEGÍTIMO.—Se participa su entrada á la capital. (Enero 12 de 1861).—Núm. 5149.....	9
GONZALEZ ORTEGA.—Se le declara responsable del delito de abandono voluntario del cargo de presidente de la Suprema Corte.—Núm. 5991.....	719
GRAN SELLO.—Su uso en los despachos.—Núm. 5267.....	111
GUANO.—Se declara insubsistente el privilegio para su exportacion.—Número 5302.....	142
GUARDIA DE HONOR.—Su abolicion para los generales del ejército.—Núm. 5146.	8
„ NACIONAL.—Sobre su arreglo.—Núm. 5464.....	320
„ Se establece en el Distrito una inspeccion.—Núm. 5510.....	350
„ Sobre formacion de la móvil.—Núm. 5657.....	416
„ Que no se la destine á trabajos forzados.—Núm. 5695.....	506

## H

HACIENDA PÚBLICA.—Su arreglo.—Núm. 5398.....	243
„ Circular acompañando la ley anterior.—Núm. 5399.....	245
„ Se deroga la ley de 17 de Julio de 1861, y se manda poner en vía de pago lo que se adeude por convenciones diplomáticas.—Núm. 5477..	327
HERENCIAS Y LEGADOS.—Pension que deben pagar los que no sean forzosos.—Núm. 5254.....	99
„ TRASVERSALES.—Modo de pagar el derecho respectivo cuando su monto exceda de \$ 500.—Núm. 5746.....	538
HERMANAS DE LA CARIDAD.—Carácter con que las reconoce el supremo gobierno.—Núm. 5362.....	222
HIPOTECAS.—Se faculta á los propietarios de fincas hipotecadas á dividir las en fracciones.—Núm. 5199.....	63
HONORES.—Los decretados en memoria del presidente Abraham Lincoln.—Número 5985.....	715
HONRAS FUNEBRES.—Las decretadas en memoria del general D. Ignacio de Llave.—Núm. 5884.....	631
HOSPITAL DE MATERNIDAD.—Se establece en la capital.—Núm. 5470.....	324
„ Local que se le destina.—Núm. 5532.....	363
„ DEL SALVADOR.—Se manda dar á los alemanes protestantes.—Número 5242.....	91
HOSPITALES.—Quedan secularizados.—Núm. 5188.....	32
HUEJUTLA.—Se erige en Villa.—Núm. 6005.....	743

## I

IMPOSICIONES.—Se declara que la seccion 7ª está expedita para recibir las que quieran hacer los censatarios que deben subrogarse en lugar de los capellanes.—Núm. 5355.....	218
„ Plazo para concluir los negocios pendientes.—Núm. 5404.....	247
„ Sobre que la seccion 7ª vaya recibiendo las.—Núm. 5441.....	305
IMPUESTO EXTRAORDINARIO.—Se establece en toda la República.—Núm. 5667...	481
„ Aclaracion del art. 6º de la ley de 26 de Junio de 1862.—Núm. 5718..	521
INCENDIOS.—Prevencciones para los que ocurran.—Núm. 5729.....	526
„ Bando acerca de ellos.—Núm. 5745.....	536

	Páginas.
INDÍGENAS.—Se les condona el precio de terrenos desamortizados.—Núm. 5513.	352
„ DE YUCATAN.—Se prohíbe su extraccion para el extranjero.—Núm. 5346.	203
INDULTO.—No es admisible en los delitos contra la independencia de la República.—Núm. 6004 . . . . .	743
INFORMACIONES AD PERPETUAM.—Que los jueces ordinarios se abstengan de conocer de las en que se interese la hacienda pública.—Núm. 5577 . . . . .	393
„ Resolucion respecto de ellas.—Núm. 5771 . . . . .	550
INQUILINOS.—Declaracion respecto del derecho que concedió la ley de 25 de Junio á los de casas pertenecientes á corporaciones.—Núm. 5191 . . . . .	36
INSPECTOR GENERAL DE POLICÍA.—Se establece este cargo.—Núm. 5256 . . . . .	100
INSTRUCCION PUBLICA.—Se declara que este ramo pertenece á la Secretaría de Justicia.—Núm. 5232 . . . . .	85
„ Su arreglo.—Núm. 5310 . . . . .	150
„ Bases para el reglamento de la direccion de sus fondos.—Núm. 5350 . . . . .	208
„ Reglamento de la direccion general de sus fondos.—Núm. 5350 (bis) . . . . .	209
INVASION DE LA REPUBLICA.—Se anuncia que se prepara en España una expedicion.—Núm. 5467 . . . . .	322
„ Se anuncia la ocupacion de Veracruz.—Núm. 5494 . . . . .	341
„ Se cierra el puerto de Veracruz y se dictan otras providencias con motivo de la ocupacion del mismo.—Núm. 5495 . . . . .	342
„ Sobre depósito de los archivos de las Jefaturas y de las aduanas marítimas.—Núm. 5498 . . . . .	343
„ Manifiesto á la nacion del C. presidente.—Núm. 5500 . . . . .	344
„ Se ordena á los gobernadores de los Estados el envío de fuerzas que ya estuvieren listas.—Núm. 5535 . . . . .	364
„ Estipulaciones entre los comisarios de las potencias aliadas y el gobierno mexicano.—Núm. 5568 . . . . .	386
„ Declaraciones que deberán comenzar á tener efecto el dia en que las tropas francesas rompan las hostilidades.—Núm. 5593 . . . . .	423
„ Se acompaña á los gobernadores de los Estados el decreto anterior.—Número 5594 . . . . .	423
„ Honores decretados al ejército de Oriente. —Mayo de 1862.—Núm. 5620.	443
„ Penas á los que propagan noticias falsas acerca de la campaña.—Número 5631 . . . . .	454
„ Premios á los que defendieron la independencia nacional el 28 de Abril y el 5 de Mayo de 1862.—Núm. 5638 . . . . .	458
„ Premios y recompensas á los militares que hayan sucumbido ó sucumban en la guerra.—Núm. 5685 . . . . .	490
„ Penas á los que residan en puntos ocupados por el invasor.—Núm. 5822 . . . . .	588
„ Se avisa á los gobernadores de los Estados, del triunfo obtenido por los invasores sobre el ejército del centro.—Núm. 5862 . . . . .	614
„ Se avisa á los gobernadores de los Estados que ha sucumbido en Puebla el ejército de Oriente.—Núm. 5868 . . . . .	617
„ V. Proclama ó.—Núm. 5869 . . . . .	519
„ Personas que deben salir de la capital con motivo de la guerra.—Número 5873 . . . . .	622
„ Se comunica á los gobernadores de los Estados quedar establecido el supremo gobierno en la ciudad de San Luis Potosí.—Núm. 5876 . . . . .	625
„ Sobre organizacion de fuerzas para combatirla.—Núm. 5878 . . . . .	627
„ Véase. Nota, ó núm. 5897 . . . . .	642
„ Que ninguna autoridad puede permanecer con este carácter en puntos ocupados por el enemigo.—Núm. 5919 . . . . .	659

**J**

JEFATURA DE HACIENDA.—Se establece en el Estado de Campeche.—Núm. 5658.	477
„ Se establece en el Estado de Coahuila.—Núm. 5961 . . . . .	688
JEFATURA DE HACIENDA.—Prevenciones acerca de ellas.—Núm. 5185 . . . . .	31
„ Corte mensual de caja que deben remitir á la inspeccion general del papel sellado.—Núm. 5545 . . . . .	372

	Páginas.
JEFATURA DE HACIENDA.—Se suprimen las de los Distritos del Estado de México.—Núm. 5863. . . . .	615
„ Su restablecimiento en los Estados y Territorios en que no las haya.—Número 5892. . . . .	636
JEFES DE HACIENDA.—Se les prohíbe que admitan empleo ó comision del Estado en que residen.—Núm. 5505. . . . .	348
„ Y OFICIALES.—Obediencia que deben prestar los del ejército á las autoridades del ramo judicial.—Núm. 5583. . . . .	398
JUAREZ BENITO.—Se le declara presidente constitucional.—Núm. 5374. . . . .	233
JUNTA CALIFICADORA.—Remision que debe hacerse á la de créditos del 15 por 100 de redenciones de capitales.—Núm. 5324. . . . .	71
„ Se deroga la parte final de la circular de 8 de Mayo de 1861 que la creó.—Número 5383. . . . .	287
„ DE CARIDAD.—Se ocupa el fondo que administraba la de Hidalgo del Pararal.—Núm. 5972. . . . .	696
„ DE CRÉDITO PÚBLICO.—Se extingue.—Núm. 5172. . . . .	23
JUNTAS PREPARATORIAS.—Acuerdo para que se tengan. (Agosto de 1863).—Nº 5912. . . . .	655
JUNTA SUPERIOR DE HACIENDA.—Se reforma su reglamento y planta.—Núm. 5487. . . . .	335
„ Sobre sus atribuciones.—Núm. 5488. . . . .	336
„ Sobre sus obligaciones.—Núm. 5493. . . . .	340
„ Sus atribuciones.—Núm. 5584. . . . .	398
„ Se suprime.—Núm. 5596. . . . .	430
JUZGADO DE DISTRITO.—Se establece en el Puerto de Matamoros.—Núm. 5930. . . . .	666
„ Se establece el de Zacatecas.—Núm. 5934. . . . .	668
„ Se restablece el de Nuevo-Leon y Coahuila.—Núm. 5947. . . . .	680
„ Se establece en el Estado de Coahuila.—Núm. 5960. . . . .	688
„ DE DISTRITO DE LA CAPITAL.—Prevencciones relativas al mismo.—Nº 5555. . . . .	380
JUZGADOS DE DISTRITO.—Se suprimen.—Núm. 5541. . . . .	367
„ Se restablecen.—Núm. 5933. . . . .	667
„ Se establecen dos en el antiguo Estado de Yucatan.—Núm. 5934. . . . .	668
„ Se deroga el decreto de 24 de Enero de 1862 que los suprimió.—Nº 5999. . . . .	733
„ MENORES.—Que los secretarios bastan para integrar sus actos.—Nº 5570. . . . .	388

## L

LEGACION INGLESA.—Que se proceda al aseguramiento de las personas y bienes de los que intervinieron en la extraccion de los fondos depositados en ella.—Núm. 5158. . . . .	16
LEY.—La expedida para castigar los delitos contra la Nacion, el órden, la paz pública y las garantías individuales.—Núm. 5542. . . . .	367
„ ORGÁNICA.—La de los arts. 101 y 102 de la Constitucion.—Núm. 5478. . . . .	328
LEYES.—Se declara que el Ejecutivo no ha podido decretar ni promulgar alguna desde el 9 de Mayo de 1861.—Núm. 5352. . . . .	216
„ DE REFORMA.—Sobre su cumplimiento.—Núm. 5703. . . . .	514
„ Sobre su cumplimiento.—Núm. 5782. . . . .	557
LEVA.—Se prohíbe.—Núm. 5142. . . . .	6
„ Sobre observancia de las disposiciones que la prohíben.—Núm. 5356. . . . .	218
LIBERTAD DE IMPRENTA.—Decreto del gobierno sobre esta materia.—Nº 5190. . . . .	34
„ Sobre cumplimiento del art. 34 del decreto anterior.—Núm. 5282. . . . .	126
„ Se suspende la observancia del art. 20 de la ley de 28 de Diciembre de 1855.—Núm. 573. . . . .	526
LIBROS.—Se declara su introduccion libre de todo derecho.—Núm. 5956. . . . .	686
„ Aclaracion del decreto anterior.—Núm. 5958. . . . .	687
LICENCIAS.—Sobre su concesion á los empleados.—Núm. 5497. . . . .	343
LÍNEA DE DILIGENCIAS.—Que no se ocupen sus tiros y carruajes.—Núm. 5885. . . . .	631
LÍNEAS TELEGRÁFICAS.—Se establece una contribucion para su fomento y mejora.—Núm. 5341. . . . .	188
LOTERIA NACIONAL.—Su establecimiento.—Núm. 5338. . . . .	178

## M

	Páginas.
MAIZ.—Se permite su introduccion del extranjero durante seis meses.—Nº 5929.	665
MANIFESTACIONES.—Se prorroga el plazo para hacerlas.—Núm. 5160.....	16
MANIFIESTO.—El dirigido á la Nacion por el presidente de la República. (Abril de 1862).—Núm. 5595.....	425
„ El del congreso de la Union á sus comitentes. (Noviembre de 1863).—Núm. 5938.....	670
„ El del presidente de la República. (Enero de 1865).—Núm. 5974....	698
„ Otro del mismo presidente. (Abril de 1865).—Núm. 5982.....	710
MATAMOROS.—Se erige en villa la poblacion de este nombre en el Distrito de Parras.—Núm. 5965.....	692
MATRIMONIO CIVIL.—Sobre impedimentos y dispensas.—Núm. 5337.....	178
MATRIMONIOS.—Sobre los celebrados en artículo de muerte.—Núm. 5674.....	485
MAYOR EDAD.—Comienza á los 21 años para los habitantes del Distrito y de la Baja California.—Núm. 5799.....	575
MEDALLA DE HONOR.—Se concede á los que triunfaron en Pachuca el 20 de Octubre de 1861.—Núm. 5469.....	323
„ La concedida á los defensores de la independencian nacional en las jornadas del 4 y 5 de Mayo de 1862.—Núm. 5788.....	561
MILITARES.—Reglas que deben observarse respecto de los que solicitan auxilios del gobierno.—Núm. 5234.....	86
„ Que se dé de baja á los que cometan los abusos que se mencionan.—Número 5289.....	129
„ Penas á los que renuncien el cargo ó comision que se les confiera.—Núm. 5534	363
„ Cómo deben ser juzgados los que se excedan en el uso de licencias temporales.—Núm. 5704.....	514
„ Que se den de baja los que sin permiso del gobierno se han quedado en puntos ocupados por el enemigo.—Núm. 5904.....	650
„ Prevencciones relativas á los que se encuentran en el extranjero sin licencia del gobierno.—Núm. 5989.....	717
„ Se manda dar de baja á los que se expresa.—Núm. 6003.....	745
MINERAL DEL MONTE.—Exencion de derechos á la sociedad aviadora.—Núm. 5588.	381
MINISTROS.—Son libres los de todos los cultos para ejercer profesiones y ser tutores y apoderados.—Núm. 5328.....	173
„ EXTRANJEROS.—Motivos que tuvo el gobierno para disponer su salida de la República.—Núm. 5166.....	20
MONEDA.—Sobre su circulacion.—Núm. 5247.....	96
„ DE COBRE.—Se manda cesar su circulacion en el Estado de San Luis Potosí.—Núm. 5881.....	630
„ Se manda acuñar 60,000 pesos.—Núm. 5973.....	697
„ Se manda acuñar 40,000 pesos.—Núm. 5979.....	705
„ Se manda acuñar 60,000 pesos.—Núm. 5986.....	715
MONTEPIÓ.—Insubsistencia de las pensiones declaradas desde el 1º de Enero de 1856.—Núm. 5393.....	241
MONTEPIÓS.—Se declara insubsistente la circular de 5 de Julio de 1861, en cuanto á los del ramo de guerra.—Núm. 5436.....	295
„ Y PENSIONES.—Se manda hacer su capitalizacion.—Núm. 5223.....	82
MUTILADOS.—Se declara vigente la ley de 9 de Febrero de 1857.—Núm. 5409.	254
MÚTUO USURARIO.—Derogacion de las leyes que lo prohiben.—Núm. 5279....	124

## N

NACIONALIDAD.—Se prohibe á los mexicanos renunciarla.—Núm. 5838.....	597
NEGOCIOS DE HACIENDA.—Sobre segundas y terceras instancias en los mismos.—Número 5613.....	440
NIÑOS.—Sobre que se envíen á las escuelas.—Núm. 5456.....	313
NOTA.—La del Ministerio de Relaciones dirigida á los gobiernos de las potencias amigas.—Núm. 5897.....	642
NOTICIAS.—Remision de las concernientes á la campaña.—Núm. 5578.....	393

	Páginas.
NOTICIAS ESTADÍSTICAS.—Sobre las que han de mandar los agentes del Ministerio de Fomento.—Núm. 5360. . . . .	220
NUMERARIO.—Derechos que se deben cobrar al que resulte sobrante del que se guió libre para gastos.—Núm. 5529. . . . .	361
NULIDAD.—Se declara la de los actos y contratos celebrados por las autoridades puestas por el invasor.—Núm. 5792. . . . .	565
„ La de los actos jurídicos de los jueces nombrados por la intervencion.—Número 5926. . . . .	663

## O

OFICINAS GENERALES.—Su establecimiento en la ciudad de San Luis Potosí.—Número 5877. . . . .	626
„ RECAUDADORAS.—Varias prevenciones.—Núm. 5475. . . . .	326
OFICIO DE HACIENDA.—Se declara que es propietario de él D. Agustín Pérez de Lara.—Núm. 5380. . . . .	236
„ Sobre que se otorguen en él las escrituras en que tenga interés el fisco.—Número 5447. . . . .	308
OFICIOS VENDIBLES.—Se extinguen.—Núm. 5334. . . . .	176
OGINAGA.—Se erige en Villa de este nombre la población del Presidio del Norte.—Núm. 5988. . . . .	716
ORDENANZA DE ADUANAS MARÍTIMAS.—Aclaración de la de 31 de Enero de 1856.—Número 5697. . . . .	507

## P

PAGADURÍAS.—Se suprimen varias y se establece una en la capital.—Núm. 5183. . . . .	29
PAGOS.—Relación que han de remitir las oficinas de los que les están consignados.—Núm. 5138. . . . .	4
„ Quedan libres por un mes de hacerlos los arrendatarios, etc., de fincas de corporaciones eclesiásticas.—Núm. 5154. . . . .	11
„ Se deroga la orden anterior.—Núm. 5161. . . . .	17
„ Que las oficinas no los hagan sin orden del Ministerio, comunicada por la Tesorería general.—Núm. 5215. . . . .	74
„ Se mandan suspender, exceptuando los de administración y guerra.—Número. 5482. . . . .	333
PAPEL EXTRANJERO.—Se permite por un año su introducción libre.—Núm. 5773. . . . .	552
„ Se deroga el decreto anterior.—Núm. 5842. . . . .	601
„ SELLADO.—Requisitos para su circulación.—Núm. 5496. . . . .	343
„ Que no se ocupen sus productos.—Núm. 5524. . . . .	359
„ Tarifa de los honorarios que deben disfrutar los administradores.—Número 5528. . . . .	360
„ Prohibición de ocupar sus productos.—Núm. 5603. . . . .	435
„ Las solicitudes y documentos que no estén escritos en el que corresponde, no surtirán efecto.—Núm. 5649. . . . .	472
„ Penas por los documentos que no estén extendidos en el que corresponde.—Núm. 5705. . . . .	514
„ Prevenciones respecto de él.—Núm. 5802. . . . .	576
„ Sobre aplicación de la pena que impone el artículo 55 de la ley de 14 de Febrero de 1856.—Núm. 5976. . . . .	702
PARTIDO DE TLALPAM.—Se divide en dos.—Núm. 5699. . . . .	509
PASAPORTES.—Se autoriza al gobierno del Distrito para expedirlos.—Núm. 5607. . . . .	437
PASO DEL NORTE.—Se anuncia la residencia del gobierno en este lugar.—Número 5987. . . . .	716
PAUTA DE COMISOS.—Se deroga.—Núm. 5165. . . . .	18
PEAJES.—Se extingue este fondo.—Núm. 5173. . . . .	23
„ Se suprime este impuesto.—Núm. 5327. . . . .	172
„ Bases para la celebración de igualías.—Núm. 5548. . . . .	375
PENAS.—Se recuerda la prohibición de azotes, palos y otras.—Núm. 5589. . . . .	421

PENITENCIARÍA.—Auxilio para continuar la de Durango.—Núm. 5585.....	399
„ Se deroga el decreto anterior.—Núm. 5636.....	457
PENSIONISTAS.—Que se les expidan certificados por sus alcances.—Núm. 5162.	17
PERIÓDICOS.—Se manda rebajar del presupuesto la partida destinada á su fomento.—Núm. 5177.....	24
„ Se suprime el gasto de su fomento.—Núm. 5297.....	140
PERMISOS.—Sobre los concedidos para traer efectos de puntos ocupados por el enemigo, y derechos impuestos á efectos extranjeros.—Núm. 5927...	664
„ Sobre observancia de las circulares de 20 y 31 de Octubre de 1863.—Número 5950.....	682
PESO MÉTRICO.—Se participa haberse admitido en las ciudades asiáticas.—Número 5506.....	348
PIEDRA MINERAL.—Queda libre de todo derecho de exportacion la de la Baja California.—Núm. 5687.....	491
PISCICULTURA.—Se declara libre en toda la República.—Núm. 5221.....	81
PLAGIO.—Quiénes cometen este crimen y cómo deben ser castigados.—Número 5366.....	226
PLANTA.—La de la Secretaría de Fomento.—Núm. 5157.....	15
„ La de la Secretaría de Hacienda.—Núm. 5178.....	24
„ La de la Tesorería general de la Nacion.—Núm. 5183.....	29
„ La de la Secretaría de Justicia.—Núm. 5193.....	37
„ La de la administracion general de correos.—Núm. 5204.....	65
„ La de la Secretaria de Gobernacion.—Núm. 5225.....	82
„ La del juzgado de Distrito de la capital.—Núm. 5281.....	125
„ La de la Secretaría de Relaciones.—Núm. 5299.....	141
„ La del archivo general.—Núm. 5300.....	142
„ La de las oficinas del Distrito y del poder judicial.—Núm. 5344.....	198
„ La de la administracion principal de rentas del Distrito.—Núm. 5428.	287
„ La de la aduana marítima de Matamoros.—Núm. 5442.....	305
„ La de la aduana marítima de Tampico.—Núm. 5443.....	306
„ La de la aduana fronteriza de Camargo.—Núm. 5444.....	„
„ La de la aduana fronteriza de Mier.—Núm. 5445.....	307
„ La de la aduana de Monterey Laredo.—Núm. 5446.....	„
„ La de la aduana marítima de Veracruz.—Núm. 5451.....	310
„ La de la aduana marítima de Campeche.—Núm. 5452.....	311
„ La de la aduana marítima de Tabasco.—Núm. 5458.....	315
„ La de la aduana marítima de Goatzacoalcos.—Núm. 5459.....	316
„ Las varias aduanas marítimas y fronterizas.—Núm. 5463.....	318
„ Se reforma la del juzgado de Distrito de la capital.—Núm. 5504.....	347
„ La de los empleados de la Biblioteca nacional.—Núm. 5507.....	348
„ La del Ministerio de Justicia.—Núm. 5515.....	354
„ La de las secretarías de la Suprema Corte de Justicia.—Núm. 5559...	381
„ La de los juzgados de 1ª instancia del Distrito federal.—Núm. 5694...	506
„ La de la Jefatura de Hacienda del Estado de México.—Núm. 5735...	530
„ La de las Jefaturas de Hacienda de los Distritos 2º y 3º del Estado de México.—Núm 5738.....	531
„ La de los empleados de la renta del papel sellado.—Núm. 5772.....	550
„ La de la Direccion de rentas.—Núm. 5894.....	640
„ La de la aduana marítima de Mazatlan.—Núm. 5937.....	669
PLATA PASTA.—Se renueva la prohibicion de su explotacion.—Núm. 5722.....	533
PLATAS.—Aumento de los derechos de quinto y ensaye.—Núm. 5806.....	578
„ Se reducen al 6 por ciento los derechos de quinto y ensaye.—Núm. 5817.	386
„ Se deroga el decreto anterior.—Núm. 5837.....	597
PLATA Ú ORO PASTA.—Se prohíbe su exportacion.—Núm. 5317.....	163
POLICIA RURAL.—Formacion de cuatro cuerpos para la seguridad de los caminos.—Núm. 5349.....	206
„ SECRETA.—Cesan los agentes de ella.—Núm. 5170.....	22
„ Se manda rebajar del presupuesto la partida relativa á ella.—Núm. 5177.	24

	Páginas
POLOTTILAN.—Se revoca el acuerdo por el que se concedió á este pueblo doce surcos de agua mansa.—Núm. 5923.....	662
PREMIOS.—Los concedidos á los militares que han defendido la Constitucion y las leyes de Reforma.—Núm. 5179.....	26
„ Prevenciones para el cumplimiento del decreto anterior.—Núm. 5206.....	67
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.—Se prorogan sus poderes (Noviembre de 1865). —Núm. 5990.....	718
„ Circular sobre la materia del decreto anterior.—Núm. 5992.....	721
„ Se anuncia su llegada á la ciudad de Durango.—Núm. 6016.....	750
PRÉSTAMOS.—Sobre los que los jefes de partidas de tropas exigen á los pueblos y haciendas.—Núm. 5913.....	656
PRESUPUESTO.—Se suprimen las partidas destinadas á capellan, mayordomo y conserje del palacio.—Núm. 5306.....	145
„ Se suprime la partida destinada á fomento de diversiones públicas.—Número 5318.....	163
PRESUPUESTOS.—Ley de los generales de la República, que deberá regir desde el 1º de Setiembre de 1861.—Núm. 5426.....	267
PRISIONEROS.—Modo de tratar á los del ejército frances.—Núm. 5790.....	565
„ Que á las familias de los jefes, oficiales y tropa que fueren hechos prisioneros por el ejército frances, se les dé la tercera parte del haber que aquellos disfrutaban —Núm. 5883.....	631
„ Tratamiento que debe darse á los franceses.—Núm. 5908.....	654
„ Sobre el tratamiento que debe darse á los franceses.—Núm. 5975.....	699
PRISIONES.—Que no se hagan sin orden de la autoridad política.—Núm. 5159.....	16
PRIVILEGIO EXCLUSIVO.—El concedido para un método de tejido.—Núm. 5755.....	542
PROCLAMA.—La del presidente de la República con motivo de la pérdida de Puebla.—Núm. 5869.....	619
„ Se acompaña la anterior.—Núm. 5870.....	„
„ Otra del presidente de la República.—Núm. 5875.....	623
PUERTO DE TONALÁ.—Se le habilita para el comercio de altura y cabotaje.—Núm. 5326.....	172
„ DE LA PAZ.—Se abre al comercio extranjeró.—Núm. 5353.....	217
„ DE DOS BOCAS.—Se le habilita para el comercio de cabotaje.—Núm. 5460.....	316
„ DE TÚXPAM.—Se le habilita para el comercio de altura, escala y cabotaje.—Núm. 5461.....	317
„ DE SAN BLAS.—Se cierra.—Núm. 5676.....	486
„ DE SANTA CRUZ.—Se abre al comercio de cabotaje.—Núm. 5710.....	516
„ DE LA ISLA DEL CÁRMEN.—Se cierra.—Núm. 5747.....	539
„ DE CHACAHUA.—Se habilita para el comercio de cabotaje.—Núm. 5853.....	609
„ DE PÁNUCO.—Se habilita para el comercio de cabotaje.—Núm. 5855.....	610
PULQUES.—Prevenciones relativas á su comercio.—Núm. 5702.....	510

## R

REACCIONARIOS.—Prevenciones acerca de ellos.—Núm. 5377.....	234
RECLAMACIONES.—Que las que hagan los perjudicados por el Plan de Tacubaya, se resuelvan por los tribunales federales.—Núm. 5168.....	21
REDENCION.—Se permite que se haga en México la de capitales que se reconocen en distintos puntos de la República.—Núm. 5182.....	28
REDENCIONES.—Subsiste la disposicion de que pueden hacerse en México las de capitales que se reconocen en otros puntos de la República.—Núm. 5262.....	108
RÉDITOS.—Cómo han de pagarse los procedentes de capitales nacionalizados.—Núm. 5184.....	31
„ Los que deben pagar en la Secretaria de Hacienda los censatarios de capitales nacionalizados.—Núm. 5229.....	84
„ Sobre su pago durante el juicio de preferencia.—Núm. 5424.....	266

RÉDITOS.—Sobre la misma materia.—Núm. 5439. ....	303
REGISTRO.—Debe hacerse en la seccion 7ª, de las escrituras de reconocimiento á favor de conventos ó de religiosas.—Núm. 5246. ....	96
„ DEL ESTADO CIVIL.—Noticias que deben dar los curas.—Núm. 5537. ....	365
„ Sobre la misma materia.—Núm. 5554. ....	379
REGLAMENTO.—El de los ingenieros directores de caminos.—Núm. 5219. ....	76
„ Se aprueba el de las operaciones que deben practicarse en las garitas.—Núm. 5243. ....	92
„ El de la recaudacion y direccion de contribuciones directas.—Núm. 5258. ....	103
„ El expedido para la ejecucion del art. 20 del decreto de 5 de Abril de 1861.—Núm. 5294. ....	138
„ El á que deben sujetarse los cortadores de árboles en terrenos nacionales.—Núm. 5315. ....	160
„ El de la ley de 25 de Abril de 1861, que impuso una contribucion en sustitucion de la de peajes.—Núm. 5342. ....	189
„ El de la Direccion general de Beneficencia pública.—Núm. 5343. ....	191
„ El expedido para hacer efectiva la autorizacion dada al Ejecutivo para proporcionarse hasta un millon de pesos.—Núm. 5365. ....	224
„ Se reducen las cuotas impuestas como préstamo forzoso en el anterior.—Número 5371. ....	231
„ El interior de la administracion de rentas municipales.—Núm. 5406. ....	248
„ El de la direccion del Tesoro federal.—Núm. 5427. ....	286
„ El del gobierno interior de la Junta superior de hacienda.—Núm. 5429. ....	288
„ El de los Juzgados del Estado civil para su despacho.—Núm. 5438. ....	296
„ El de los Juzgados del ramo civil en el Distrito.—Núm. 5449. ....	308
„ El de visitadores de las casas de empeño.—Núm. 5567. ....	385
„ El de guerrillas.—Núm. 5644. ....	466
„ El de fortificaciones.—Núm. 5732. ....	527
RELIGIOSAS DE OAXACA.—Previsiones motivadas por la renuncia que hicieron de sus dotes.—Núm. 5776. ....	553
RELIGIOSOS EXCLAUSTRADOS.—Plazo para que se presenten á recibir los \$500 que deben dárseles.—Núm. 5397. ....	242
RENTAS.—Las que deben pagar en la Secretaría de Hacienda los inquilinos de fincas nacionalizadas.—Núm. 5228. ....	84
„ Condonacion á los inquilinos de fincas del clero en los casos que se expresan.—Núm. 5250. ....	97
„ Se restablecen provisionalmente las que tenia el gobierno general en Enero de 1861.—Núm. 5382. ....	236
„ Que no se ocupen sin orden del Ministerio de Hacienda.—Núm. 5831. ....	593
„ Cesa la Direccion general.—Núm. 5943. ....	675
„ FEDERALES.—Se revocan las disposiciones que autorizaban á los gobernadores para disponer de ellas.—Núm. 5628. ....	452
RETIRADOS Y PENSIONISTAS.—Que no se pague á los que reconocieron al gobierno reaccionario.—Núm. 5217. ....	75
RIO-FRIO.—Se erige el Pueblo de este nombre.—Núm. 5823. ....	589

## S

SAGRADO VIÁTICO.—Cómo ha de ser conducido.—Núm. 5140. ....	5
SALINAS.—Se erige la Villa de este nombre.—Núm. 6011. ....	747
SAN PABLO.—Se erige en Villa la poblacion de este nombre.—Núm. 6015. ....	749
SECCION INSPECTORA.—Se establece en la Secretaría de Guerra.—Núm. 5918. ....	658
SECRETARÍA DE HACIENDA.—Se establece en ella una seccion 7ª.—Núm. 5222. ....	81
SECRETARÍAS DE ESTADO.—Distribucion de los ramos que les corresponden.—Número 5239. ....	88
„ Se reducen á cuatro.—Núm. 5295. ....	139
„ Se restablecen las seis.—Núm. 5379. ....	235

SECRETARÍAS DE ESTADO.—Se reducen á cuatro.—Núm. 5490.....	337
SENTENCIAS.—Que se funden en ley expresa las definitivas.—Núm. 5253.....	99
SESIONES EXTRAORDINARIAS.—Se declara que tienen este carácter las del congreso (Julio de 1861).—Núm. 5402.....	246
„ Se convoca á ellas al congreso general (Agosto de 1861).—Núm. 5430.....	292
SISTEMA MÉTRICO-DECIMAL.—Sobre su uso.—Núm. 5276.....	122
SOLICITUDES.—Sobre las de ascensos y expedicion de patentes.—Núm. 5901....	648
SUBSIDIO DE GUERRA.—Se establece uno extraordinario.—Núm. 5694.....	436
„ Prevenciones para su cobro.—Núm. 5645.....	469
„ Se reforma.—Núm. 5662.....	479
„ Sobre ejecucion del decreto anterior.—Núm. 5663.....	„
„ El destinado para el ejército del centro.—Núm. 5779.....	554
„ Reglamento del decreto anterior.—Núm. 5780.....	556
„ Prevenciones para hacerlo efectivo.—Núm. 5794.....	567
„ Decreto del general en jefe del ejército del centro.—Núm. 5801....	576
„ Sobre aplicacion de su producto.—Núm. 5816.....	585
„ Pena á los que no entreguen sus cuotas.—Núm. 5836.....	596
„ Sobre su pago.—Núm. 5851.....	608
SUELDO.—Se reduce á \$30,000 el del presidente de la República.—Núm. 5296.....	140
„ Descuento de la tercera parte á los empleados civiles y militares.—Número 5757.....	543
SUELDOS.—Requisitos para suministrarlos á la clase militar.—Núm. 5588.....	421
„ Parte que deben percibir los empleados civiles y militares.—Núm. 5633.....	455
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.—Sobre su instalacion.—Núm. 5388.....	239
„ Sobre nombramiento de su presidente y magistrados.—Núm. 5390.....	240
„ Sobre su instalacion.—Núm. 5392.....	„
„ Nombramiento de fiscal interino.—Núm. 5405.....	247
„ Nombramiento de 4º magistrado interino.—Núm. 5423.....	266
„ Nombramiento de magistrado primero.—Núm. 5465.....	321
„ Sobre elecciones de sus magistrados.—Núm. 5468.....	323
„ Manera de suplir las faltas del fiscal.—Núm. 5485.....	334
„ Sobre nombramiento de varios magistrados.—Núm. 5489.....	336
„ Nombramiento de magistrados interinos.—Núm. 5550.....	377
„ Nombramiento de presidente y magistrados.—Núm. 5651.....	472
„ Sobre eleccion de 1º y 4º magistrados.—Núm. 5652.....	473
„ Sobre nombramiento de varios magistrados.—Núm. 5656.....	475
„ Nombramiento de un magistrado.—Núm. 5681.....	488
„ Su reglamento.—Núm. 5688.....	492
„ Nombramiento de varios magistrados supernumerarios.—Núm. 5778.....	554
„ Sobre nombramiento de magistrados suplentes.—Núm. 5939.....	673
„ Sobre su reinstalacion.—Núm. 5959.....	687
SUSCRIPCIONES.—Las mandadas abrir en favor de los heridos y de las familias de los que mueran en campaña.—Núm. 5849.....	604

## T

TARIFA.—La establecida para el cobro de derechos que deben pagar los efectos nacionales.—Núm. 5407.....	253
TEHUANTEPEC.—Se declara caduco el privilegio concedido á la compañía de la Luisiana y se autoriza á la del tránsito de Tehuantepec para la apertura de la comunicacion interoceaica.—Núm. 6001.....	734
TEMPLOS.—Se cierran algunos.—Núm. 5466.....	322
„ Se designan los que han de quedar destinados al culto católico.—Número 5835.....	596
„ Se reforma el art. 2º del Bando anterior.—Núm. 5839.....	598

TERRENOS BALDÍOS.—Se repite la circular de 9 de Junio de 1856, sobre su denuncia y adjudicacion.—Núm. 5220.....	80
„ Plazo para presentar copia autorizada de los títulos de propiedad que tengan los pueblos y particulares agraciados con los de Tehuantepec.—Núm. 5273.....	115
„ Se declaran nulas varias enajenaciones de los de la Baja-California.—Núm. 5274.....	115
„ Plazo que debe señalarse á los denunciantes para su mensura y deslinde.—Núm. 5322.....	165
„ Se declara caduco el contrato de 13 de Enero de 1857.—Núm. 5421...	265
„ Prevencion que se hace á los agentes de la Secretaría de Fomento.—Número 5473.....	325
„ Se declara nulo el decreto expedido por la Legislatura de Sinaloa.—Número 5581.....	396
„ Se declaran nulos los decretos expedidos por la Legislatura del Estado de Chihuahua.—Núm. 5598.....	433
„ Sobre su ocupacion y enajenacion.—Núm. 5893.....	637
„ Tarifa de precios.—Núm. 5896.....	641
„ Se reforma el art. 8º de la ley de 22 de Julio de 1863.—Núm. 5916 ..	657
„ Se ratifican las concesiones hechas en el Estado de Chihuahua.—Número 5970.....	696
„ DE REPARTIMIENTO.—Declaracion en favor de los vecinos de Chimalhuacan.—Núm. 5764.....	546
TESORERIA GENERAL DE LA NACION.—Se establece un segundo jefe.—Núm. 5208.	68
TESTAMENTARIA.—Declaraciones relativas á la del Sr. Obispo Campos.—Número 5852.....	608
TIERRAS Y AGUAS.—Disposiciones sobre sus medidas.—Núm. 5902.....	649
TORTILLERAS.— Se les exceptúa del pago diario que hacen á la municipalidad.—Núm. 5455.....	313
TRAIDORES.—Quiénes lo son y sus penas.—Núm. 5906.....	652
„ Que los jefes de hacienda desempeñen las atribuciones que detallan los arts. 3, 4, 5 y 6 del decreto anterior.—Núm. 5909.....	654
„ Sobre ejecucion del decreto y su declaracion anteriores.—Núm. 5915...	656
„ Distribucion del 5 por ciento que se asignó á los comisionados ejecutores del decreto relativo.—Núm. 5935.....	668
„ Se declaran á los que concurren á las juntas convocadas por D. Santiago Vidaurri.—Núm. 5944.....	675
TRATADO.—El de amistad, navegacion y comercio entre la República mexicana y S. M. el Rey de los Belgas.—Núm. 5624.....	445
„ El de extradicion entre los Estados-Unidos Mexicanos y los Estados-Unidos de América.—Núm. 5640.....	459
TRATAMIENTOS.—Supresion de los acordados á jefes militares.—Núm. 5264...	110
„ Se suprimen en toda la República.—Núm. 5401.....	246
TRIBUNAL DE CIRCUITO.—Se restablece el de Monterey.—Núm. 5955.....	685
TRIBUNALES DE CIRCUITO.—Se suprimen.—Núm. 5541.....	367
„ Se restablecen.—Núm. 5933.....	667
„ Se deroga el decreto de 24 de Enero de 1862 que los suprimió.—Núm. 5999.	733
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO.—Nombramiento de Magistrados y fiscales —Núm. 5226.....	83
„ Sueldos de los secretarios y otros empleados.—Núm. 5252.....	98
„ Cosa, y sus funciones se encomiendan á la Suprema Corte de Justicia.—Núm. 5541.....	367
TRIGO.—Se declara exento de alcabala.—Núm. 5650.....	472
TROPAS.—Orden que deben guardar las que están de guarnicion.—Núm. 5266.	110
„ Prevenciones respecto de marchas.—Núm. 5573.....	390

## U

	Páguas.
UNIVERSIDAD.—Que la de México vuelva al estado que tenía antes del plan de Tacubaya.—Núm. 5163.....	17
„ Se declaran sin efecto las redenciones hechas de capitales que le pertenecen.—Núm. 5212.....	70

## V

VACACIONES.—Se derogan las disposiciones que las concedían á los empleados en el ramo de Justicia.—Núm. 5284.....	127
VAGOS.—Se declaran los concurrentes á tabernas, etc.—Núm. 3471.....	324
VECINOS.—Sobre la obligacion de regar el frente de sus casas.—Núm. 5522....	358
VINATERIAS.—Se recuerda el art.6º del bando de 30 de Mayo de 1856.—Núm. 5358.	219
VISITADORES DE RENTAS.—Se deroga la partida 33 de la ley de presupuestos.—Número 5205.....	66

## Z

ZARAGOZA, GENERAL D. IGNACIO.—Se decretan honras fúnebres en su memoria.—Núm. 5733.....	529
„ Se le declara benemérito de la patria.—Núm. 5736.....	530

